



000001

ORDINARIA N° 51-2022

Acta número cincuenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del veintitrés de agosto del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal,

Ausentes con justificaciones: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario.

Ausentes sin Justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #50-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de las tres regidoras propietarias: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Vianey Álvarez Campos, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente substituirá al regidor Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor



Propietario mientras el TSE se pronuncia sobre su caso y al encontrarse ausente el regidor propietario Ronald Jiménez Rodríguez le suple el regidor Jimmy Gerardo Vega de esta forma se cuenta con quórum completo, además de los cuatro síndicos propietarios y a la vez le solicita a la señora Teodora Obando; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #50-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria 50 2022 y consulta si existe algún comentario al respecto, al no haber ninguna objeción ni observación, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #50-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde.

Artículo 1º. El señor Alcalde comunica que la semana pasada el Gobierno Central hizo un desembolso de la Ley 8114, sin embargo quedan más pendientes y esto está provocando apuros a este Departamento ya que no se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones.

Artículo 2º. El señor Alcalde informa que se les ha hecho llegar los siguientes reglamentos: *Reglamento General del Cementerio Municipal de Abangares, Reglamento General De Mercados De La Municipalidad De Abangares y el Reglamento de procedimiento para devolución de ingresos indebidos y la rectificación de errores materiales y de hecho en el ámbito de los Tributos Locales de la Municipalidad de Abangares*, que han preparado los compañeros para que los analicen y se prosiga con el procedimiento respectivo para aplicarlos y en el caso del mercado se subasten los espacios para negocios; y realizar devoluciones a aquellos contribuyentes que han pagado más de lo adeudado. Indica además que pronto se tendrá una nueva Ley de Patentes ya que se están dejando de percibir recursos al no contar con una Ley actualizada.

Artículo 3º. El señor Alcalde recuerda que pronto se tendrá que revisar la Convención colectiva, por lo sería conveniente revisar si la Comisión Especial está completa.

Artículo 4º. El señor Alcalde comunica que se analizó el presupuesto para intervenir las calles del INVU así como enviar a la Embajada el presupuesto de los trabajos que ellos se habían comprometido como lo es el parque de la zona, la escuela de música y una parte a la Asociación de Desarrollo.

Artículo 5º. El señor Alcalde informa que se realizó una capacitación a los Comités de Emergencia, agradece el apoyo de la Asociación de Desarrollo de Las Juntas, con la participación de las comunidades de San Francisco, San Antonio, Las Juntas, la Gloria, así como las instituciones relacionadas a la atención de emergencias; dentro de las explicaciones se incluyeron los procedimientos a seguir al atender emergencias. Por otro lado, con respecto al simulacro hubo apoyo de la comunidad estudiantil y de los barrios de La Marimba, San Francisco, San Antonio, La Gloria, sin embargo lamenta que empresas como el Banco no repasara cómo atender una situación de emergencia. Se destaca que la Escuela de San



Francisco está realizando las últimas gestiones para convertirse en refugio en casos de emergencia.

Artículo 6º: El señor Alcalde explica que se realizó una visita a la toma de agua, y ya que los miembros del Concejo no pudieron asistir se coordinó con la Presidencia del Concejo para que la Auditora Municipal los representara, con el fin de que se tenga una idea más clara de la situación ante los próximos pagos e inversiones, durante esta visita ella conversó con los funcionarios del acueducto, comenta que se tiene programada otra visita a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia a la que se le está extendiendo invitación a la Auditora e insta a los miembros del Concejo visitar esta planta pues puede convertirse en ejemplo para la nuestra. Se están analizando las próximas inversiones a realizar en el Acueducto Municipal. Informa que esta semana se quebraron unas piezas, por lo que pedirá la intervención del Ministerio de Salud y planificar los trabajos a realizar a partir del informe de esta institución. La regidora Ana Dobles consulta si se mantiene el proyecto de montar 2 pozos de agua o si solamente se va a enfocar en el cambio de los filtros y con eso se solventaría la necesidad del Departamento, el señor Alcalde explica que dentro del asesoramiento recibido se explicó que inversión es bastante alta y no se garantiza que el éxito y se podría en su lugar aprovechar la infraestructura existente y actualizarla. Considera que al establecerse os filtros rápidos y las otras mejoras se podría abarcar más usuarios y evitar la suspensión del servicio ante las lluvias muy fuertes. Quien preside recuerda que se le pidió colaboración a la UCR para que ellos brinden sus criterios pertinentes.

Artículo 6º: Se presenta la solicitud de aval de pago a través del oficio OAMA-0423-2022 a la empresa Hidrogeotecnia, la cual concluyó la construcción de las galerías de la toma de agua, quien preside consulta si existe alguna duda o comentario, luego de ser revisada la documentación recibida, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0219-2022:** "APROBAR PAGO DE LA FACTURA 00100001010000000880 A LA EMPRESA HIDROGEOTECNIA LIMITADA POR UN MONTO DE ¢42.500.000⁰⁰ POR LA COSNTRUCCIÓN DE LAS GALERÍAS DE LA TOMA DE AGUA AGUAS CLARAS COMO PARTE DE LA LAS MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL I PARTE ETAPA II, 2022 LA-000003-01 " Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º: Se presenta la solicitud de aval de pago a través del oficio OFIM-OGS-0147-2022 a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., para la operación del CECUDI durante período que abarca del 26 de julio al 25 de agosto 2022, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0220-2022:** "APROBAR PAGO A GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE ¢9.432.000,00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DEL 2022." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º: Se presenta la solicitud de aval de pago mediante oficio DIGVM-209-2022 para pagar a la empresa Inversiones ROSAVI SA, una vez revisada la documentación, los señores regidores concuerdan que se le solicite al Departamento solicitante más información sobre este pago ya que no se deja claro qué maquinaria se está interviniendo pues lo que presentan es una numeración pero no explican si se trata de una niveladora, back hoe u otro ya que no



tienen conocimiento sobre las categorías o nomenclaturas que se utilizan en este departamento, por lo que queda pendiente la aprobación a la aclaración de esa información.

CAPÍTULO V. Asuntos varios

Artículo 1º: Quien preside, presenta a la señora Katiana Méndez, estudiante del CINDEA La Palma, la cual está realizando esta semana su pasantía en la oficina de Secretaría del Concejo colaborando en la transcripción de actas, y le agradece la disposición de la pasante.

Artículo 2º: El regidor Jimmy Vega consulta sobre el estado de las actas en la página de la Municipalidad y en general, la presidenta del Concejo, da la palabra a la Secretaria a.i. la cual explica que a través de un oficio hizo de conocimiento la situación de las actas, las cuales en su mayoría no están impresas desde el 2011 y algunas de las que están se encuentran en mal estado, además de que después de la revisión que se hizo de audios vrs transcripciones hay un gran número sin transcribir por lo que se le está solicitando una audiencia a la Contraloría General de la República para que indiquen cómo tratar esta situación y corregirla, más que todo por la situación de firmas y folios, además se puede aprovechar a la pasante de informática para que con apoyo del Departamento de Informática suban todas las actas aprobadas a la página, la presidenta explica que se está solicitando esta audiencia a la Contraloría para que quede claro que se tiene toda la intención y buena fe de arreglar esta situación.

Artículo 3º: Quien preside y la regidora Ana Gabriela Dobles informan que se realizó una reunión con el encargado del Departamento de Recursos Humanos quien explicó los pasos a seguir para el proceso de Concurso Externo y dentro de estos pasos el primero es solicitar a la administración si se cuenta con contenido económico para cubrir esta plaza y la publicación del anuncio en la prensa, El señor Alcalde expresa que solamente es enviar la solicitud a la compañera de Presupuesto, explica que hay que presupuestar las remuneraciones ya que se tuvo que destinar fondos para la liquidación del exfuncionario que ejercía como secretario del Concejo, se explica que ya se envió la solicitud de apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y recalca que por transparencia la funcionaria que está ejerciendo de forma interina no estará relacionada de ninguna forma con este proceso, el cual va a ser coordinado y comunicado de manera directa de y a la Comisión Especial con apoyo tanto del Departamento de Recursos Humanos como con la UNGL. A raíz de lo conversado, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0221-2022**: "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN HAGA CONSTAR LA EXISTENCIA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE PARA EL PUESTO DE SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA CUBRIR LOS GASTOS PROPIOS DE UN CONCURSO EXTERNO RELATIVO DICHO PUESTO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4º: Quien preside presenta la solicitud de aprobación de terna de la Escuela de San Francisco por sustitución de miembro, una vez revisada la documentación y constando que la misma está completa, se propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0222-2022**: "COMUNICARLE AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SAN FRANCISCO DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA SUSTITUIR



MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). ILLOA JEANNETTE LOPEZ GARCÍA CÉDULA 108850963 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VI. Correspondencia

Artículo 1- Documento escaneado recibido el 16 agosto de 2022 emitido por Ing. Roy Daniel Monge Güillén, Director a.i. DIGVM, Oficio DIGVM-201-2022 con informe enviado a la Junta Vial sobre la situación financiera del Departamento de Ingeniería y Gestión Vial y oficio enviado por la Dirección Financiera del MOPT. Quien preside indica que se toma nota y que es trasladado a la auditora.

Artículo 2°: - Documento escaneado recibido el 16 agosto de 2022 emitido por Ing. Roy Daniel Monge Güillén, Director a.i. DIGVM, Oficio DIGVM-202-2022 con informe donde responden a informe MA-AI-IAF-002-2022 ante serie de observaciones de la Auditoria Municipal relacionadas al Presupuesto extraordinario 2022 presentado por la Junta Vial Cantonal. Quien preside indica que se toma nota y que es trasladado a la auditora con el fin de que lo revise e indique si los puntos a solventar señalados por ese departamento fueron tratados de manera satisfactoria

Artículo 3°. : Correo electrónico de fecha 16 agosto de 2022 emitido por José Luis Jiménez Robleto, con nota donde hace una serie de consultas dirigida al Concejo Municipal. Quien preside indica que se toma nota y se traslada al asesor legal del Concejo con el fin de darle una respuesta adecuada.

Artículo 4°: Correo electrónico de fecha 17 agosto de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta Expediente N.º 22.470 "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA" Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 5: Correo electrónico de fecha 17 agosto de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito donde solicitan una serie de permisos en distintas fechas, con el fin de realizar gestiones ante otras instituciones Quien preside abre el tema a discusión donde los regidores Jimmy Vega y Vianey Álvarez consideran que son muchas las fechas solicitadas; sin embargo los otros miembros destacan que aunque se anotan varias fechas durante este año y el próximo es un ejemplo de organización y coinciden que los permisos se dan conforme se van solicitando al Concejo, además se verifica que las mayoría de fechas son las mismas en las que todos los años solicitan permisos. Una vez escuchadas todas las opiniones y revisado el calendario que no choquen otras fechas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0223-2022: "COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS (CON BAILES CORRIDAS DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS,**



PAYASOS Y CHINAMOS); EN LAS SIGUIENTES FECHAS: a) 29 Y 3 DE OCTUBRE 2022 b) del 1 al 05 (inclusive) de DICIEMBRE 2022, c) del 16 al 20 (inclusive) de MARZO 2022 y d) 28 al 30 de JULIO y 1 AGOSTO 2023- ENCUENTRO CULTURAL DE MARIMBAS DE ABANGARES 2023. ASIMISMO SE APRUEBA TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Expresando el regidor Jimmy Vega su disconformidad al ser muchas las fechas solicitadas.

Artículo 6: Correo electrónico de fecha 17 agosto de 2022 emitido por María Wilman Acosta Gutiérrez Intendenta Municipal Concejo Municipal distrito de Colorado, con Oficio-INT N°0242-2022 donde solicitan audiencia para atender distintos temas de interés para el Distrito de Colorado. Quien preside consulta al síndico Justo Tenorio si los temas a tratar serán únicamente los citados en la nota esto por cuanto desea que estén presentes los asesores correspondientes del Concejo y estar preparados para tocar los temas con propiedad, a lo que el síndico indica que es lo que tiene entendido pues se desea retomar las sesiones de trabajos e ir tocando otros temas en estas otras sesiones. Quien preside consulta además al síndico Tenorio si sabe quiénes van a acompañar a la señora intendente ya que si se desea es construir puentes de diálogo es importante que quienes asistan lo hagan en aras del respeto y apertura, este punto es apoyado por el señor Alcalde quien señala que hay personas que se oponen a cada propuesta y eso no ayuda al proceso de construcción por su parte la regidora Ana Dobles manifiesta que a su criterio con la presencia de tres acompañantes a la intendenta son suficientes, tanto los síndicos Justo Tenorio como Leidy Matarrita indican que les parece que los que podrían asistir serían los miembros del Concejo de Distrito, pero será la intendenta y el Concejo los que decidirán quiénes participarán, el síndico Andrés Alpizar, secundado por



El síndico Gilberto Sequeira, expresa que desea que quede claro que se mantenga el respeto en todo momento y en caso que se falte el mismo se suspenda la sesión, quien preside señala que por su parte y por el bien de Abangares avanzar en diálogo de manera honesta, abierta y respetuosa lo cual es apoyado por el señor Alcalde; una vez aclarados estos puntos quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0224-2022**: “CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL VIERNES 02 DE SETIEMBRE A LAS 6 PM PARA ATENDER A LA INTENDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO CON CINCO ACOMPAÑANTES PARA ATENDER LOS TEMAS EXPEDIENTE 22643 Y EL INTERÉS DE LOS COLORADEÑOS DE SER EL CANTÓN #12 DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, EN UN AMBIENTE DE RESPETO Y CORDIANDILIDAD. SE SOLICITA HAGAN DE CONOCIMIENTO PREVIO A ESTE CONCEJO LOS NOMBRES DE LOS ACOMPAÑANTES. SE CONVOCA ADEMÁS A LA AUDITORA DEL CONCEJO MUNICIPAL” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7: Correo electrónico de fecha 18 agosto de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta Expediente N.º 20.873, “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8: - Correo electrónico de fecha 19 agosto de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito con Oficio donde solicitan exoneración del 5% de impuesto. Quien preside abre el espacio a discusión donde los miembros del Concejo concuerdan que no se puede dar visto bueno a esta solicitud ya que todas las Asociaciones trabajan con las mismas metas por lo que procede a proponer el siguiente **ACUERDO CMA-0225-2022**: “SE RECHAZA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN CHIQUITO, DE SER EXONERADOS UN 5% DEL IMPUESTO” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9: Correo electrónico recibido el 18 agosto de 2022 documento Concejo Municipal de Santa Ana Con Transcripción de acuerdo 618-2022 relacionado a solicitud del Concejo Municipal de Tarrazú donde solicitan “renuncia de los directivos que acordaron la contratación de una consultoría para interponer una acción de inconstitucionalidad contra la ley 10183”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 10: - Correo electrónico de fecha 18 agosto de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta “LEY DE APROBACIÓN DE LA “ENMIENDA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA”, LEY DE APROBACIÓN N° 9122 DEL 06 DE MARZO DE 2013, PARA INCORPORAR EL ANEXO 10.2 DE COBERTURA AL CAPÍTULO DÉCIMO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Expediente N.º23.226”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 18 agosto de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta expediente N.º 22843 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE



OPINIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008” Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos

Artículo 12: Correo electrónico de fecha 19 agosto de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, consulta expediente N.º 22790, “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 13: Correo electrónico de fecha 19 agosto de 2022 emitido por Heriberto Cubero, con Oficio OAM-0658-2022 emitido por la Alcaldía Municipal donde solicitan permiso para la corta de árboles, una vez revisada la documentación quien preside que procede a proponer el siguiente **ACUERDO CMA-0226-2022:** “AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE HERIBERTO CUBERO REALICE EL TRÁMITE DE CORTA DE ÁRBOLES UBICADOS EN EL DERECHO DE VÍA DEL CAMINO CODIGO 5-07-0396-00 DE CALLES URBANAS DE LAS JUNTAS, EN EL DISTRITO DE LAS JUNTAS, SEGÚN OFICIO OAM 0658-2022 ” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 14: Correo electrónico recibido el 19 agosto de 2022 documento Concejo Municipal de Moravia Con oficio SCMM-502-08-2022 Transcripción de acuerdo Ref. Acuerdo #1456-2022 relacionado a proyecto de ley n.º22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 15: Correo electrónico de fecha 19 agosto de 2022 emitido por Kattia Jessy calvo Jiménez, Auditora Municipal, con Oficio MA-AI-090-2022 en respuesta al oficio SCMA-a.i-059-2022 y emite su criterio ante el oficio DIGVM-202-2022. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 16: Correo electrónico de fecha 22 agosto de 2022 emitido por ADI Campos de Oro, con solicitud de permiso para realizar actividadailable. Una vez revisado el calendario de festejos quien preside que procede a proponer el siguiente **ACUERDO CMA-0227-2022:** “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPOS DE ORO; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE ACTIVIDAD BAILABLE; A REALIZARSE; DEL DÍA 15 OCTUBRE 2022 EN SU SALON COMUNAL; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES, EN SU CAMPO FERIA DE 06:00 P.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIA; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo



semete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Se aclara que el regidor Cecilio Argüello emite su voto al encontrarse la regidora propietaria fuera de la sala de sesiones por un periodo de 3 minutos con autorización de la Presidencia del Concejo

Artículo 17: Documento escaneado recibido el 22 agosto de 2022 emitido por Vecinos de Barrio San Jorge, con solicitud de apoyo. Quien preside indica que se traslada a la administración para que haga la tramitología pertinente.

Artículo 18: Correo electrónico de fecha 22 agosto de 2022 emitido por M.Sc. Keyin Salazar Chaverri, Coordinadora con la Empresa, C.T.P. de Abangares, con solicitud de espacio para que estudiante realice la pasantía del 26 al 30 de setiembre. Quien preside indica que se traslada a la administración para los trámites y se le contesta al CTP que se acepta a la estudiante.

Artículo 19: Correo electrónico de fecha 23 agosto de 2022 emitido por Nurya Vasquez Garcia CINDEA La Palma Abangares, con solicitud de espacio para que estudiante realice la pasantía del 29 de agosto al 02 de setiembre. Quien preside indica que se traslada a la administración para los trámites y se le contesta al CTP que se acepta a la estudiante.

Artículo 20: Documento escaneado recibido el 23 agosto de 2022 emitido por SITRAMAG, con solicitud de autorización para celebrar el 31 de agosto 2022 el día del Régimen Municipal. Quien preside indica que se traslada a administración ya que es un tema administrativo.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hay dictamen de comisiones.

CAPÍTULO VIII.

Mociones.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio para mociones, al no existir ninguna se prosigue con la agenda.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos.

Asuta 3
Secretaria a.i.



[Signature]
Presidente